



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00523 – 00.

Asunto: 1) tiene en cuenta nueva fecha de audiencia.

2) ordena oficiar juzgado primero

Armenia, 12 noviembre 2021.

- 1) En atención a que la audiencia que se encontraba programada para llevarse a cabo el día 05 de octubre de 2021 a las 10:00am, no se llevó a cabo, por encontrarse pendiente de ser allegada al expediente la prueba decretada de oficio, téngase en cuenta que la audiencia contemplada en el art 39, art 372 y 373 del cgp, quedo reprogramada para:

Día: jueves 9 de diciembre 2021.

Hora: 14:00 horas.

Lugar: Sede Virtual por mandato del Decreto 806 de 04 junio 2020 "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", artículo 7°.

La audiencia se realizará por medio de la plataforma Lifesize como el sistema virtual de realización de audiencias.

Se anuncia a las partes que de conformidad con el art. 372 del CGP, en dicha audiencia se realizará las etapas procesales que corresponda, esto es, conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, interrogatorio a las partes, practicarán las pruebas, se escucharán en alegatos de conclusión y para

finalizar, se dictará sentencia en la misma audiencia de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del art. 373 del CGP.

- 2) Teniendo en cuenta que a la fecha de proferirse este auto, no obra dentro del expediente la prueba de oficio decretada en auto de fecha 24 de junio de 2021 (pag. 169 doc. 01) solicitada al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, consistente en:

...“ Se oficiará al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío para que con destino a este proceso envíe copia completa del proceso verbal de pertenencia en el que es demandante Merceditas Escobar Muñoz identificada con cc nro 40.770.818 y demandados María Aurora Sáenz Gamboa identificada con cc nro 41.914.046 y de otros”..

Se oficiará al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío, para que otorgue tramite a lo solicitado mediante oficio 763 del 28 de junio de 2021 (pág. 184 doc. 04), el cual fue remitido a ese ente judicial el 08 de julio de 2021 (pag. 185-186 doc. 05)

Se le informa al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío, que lo solicitado tiene como finalidad obrar como prueba dentro del proceso de la referencia y la fecha de audiencia esta reprogramada para el día 9 de diciembre de 2021, por tanto se pide que la prueba sea allegada a este Juzgado 10 días antes a la fecha en que está programada la audiencia.

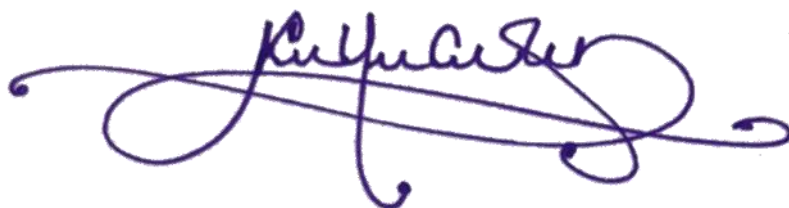
Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de autorizado que informe (n), lo aquí dispuesto.

j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial y /o correo electrónico.

/Ljrp

Inhábiles 13, 14 y 15 noviembre 2021
Se notifica por estado el 16 noviembre 2021



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia